



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 914

CONCÓN, 28 ABR 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto Alcaldicio N°86, de fecha 18 de enero de 2021, donde se aprueba las Bases de llamado a concursos públicos año 2021, para 15 cargos entre ellos Técnico de Turismo, dependiente de la Dirección de Turismo.
10. Memorandum N°124, del funcionario Julio Leigh Zapata, miembro de la Comisión de Concursos, de fecha 30 de marzo de 2021, donde presenta abstención como miembro de la Comisión, debido a la entrega de certificados de experiencia para los postulantes de los siguientes cargos: Técnico Licencia de Conducir, Técnico DOM, Profesional 09-01, Profesional 09-02 y Profesional 09-03.
11. Debido al Orden jerárquico de la Comisión le corresponde al funcionario Sr. Ricardo Carrasco incorporarse a la Comisión Concursos, pero debido a que actualmente se encuentra con Licencia Médica, corresponde al funcionario Sr. Alberto Radrigán integrarse a la Comisión Concursos.
12. Carta dirigida al Sr. Alcalde, del Integrante de la Comisión Sr. Alberto Radrigán, donde indica que tiene una relación de amistad con algunos profesionales que se presentan a los concursos públicos de los cargos profesionales códigos: Pro-G09-01, Pro-G09-02 y Pro-G09-03, por lo cual solicita inhabilitarse en dichos procesos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE ACEPTACIÓN**, de la declaración de inhabilidad para integrar la Comisión de Concursos Públicos del primer llamado año 2021, Sr. Alberto Radrigán Rodríguez, para los cargos Profesional 09-01, Profesional 09-02 y Profesional 09-03, como indica en carta de fecha 31 de marzo de 2021, con providencia alcaldía.
2. **RATIFIQUESE DESIGNACIÓN**, en reemplazo del funcionario inhabilitado, y como miembro de la Comisión de Concursos Públicos, a Sr. Patricio Anders Torres, según orden jerárquico.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Gestión de Personas.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.26
16:36:37 -04'00'